

Reunión Estratégica para las Américas, CCPI

RECOMENDACIONES FINALES

Lima, Perú, 30 de setiembre - 1 de octubre de 2018

Los días 30 de setiembre y 1 de octubre de 2018, representantes de la sociedad civil y miembros americanos de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CICCI) se reunieron en Lima, Perú, en el marco de la Cuarta Reunión Estratégica para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional, con el fin de discutir e intercambiar opiniones en torno a diversos temas, incluyendo, inter alia, el estado actual e impacto de los Exámenes Preliminares en la región, así como otras graves situaciones de violaciones a derechos humanos; los procesos en curso de ratificación e implementación del Estatuto de Roma; la necesidad de incrementar la cooperación de los países con la CPI; la visibilidad de la Corte Penal Internacional en América Latina, y en general, el estado actual de la justicia en la región; y las medidas adoptadas para abordar las graves situaciones de impunidad que permanecen en la región, tanto a nivel local como a nivel regional e internacional. La reunión trajo a representantes de toda la región americana, incluyendo Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Venezuela; organizaciones no gubernamentales regionales o globales como Case Matrix Network, Abogados Sin Frontera – Canadá (ASFC), y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF); al Secretariado Internacional de la Coalición por la Corte Penal Internacional; y a los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Coalición: Amnistía Internacional (AI), Asociación Pro Derechos Humanos Perú (APRODEH), Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Human Rights Watch (HRW), Parlamentarios para la Acción Global (PGA), y Women’s Initiatives for Gender Justice (WIGJ).

Al concluir la reunión, los participantes adoptaron las siguientes recomendaciones:

A los países de la región

- Brindar **apoyo político y diplomático progresivo y continuado a la Corte Penal Internacional (CPI)**, tanto de manera bilateral como a través de los distintos foros multilaterales de la región. Con este fin, alentamos a los Estados en la región a tomar la oportunidad de la conmemoración del **vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma** para reafirmar los valores y principios consagrados en el Estatuto – así como la importancia institucional de la CPI como tal – y **rechazar tajantemente todo ataque que intente socavar y deslegitimar a la CPI y su mandato.**
- Hacemos un llamado a Bahamas, Haití, Jamaica, Nicaragua y los Estados Unidos de América a **ratificar el Estatuto de Roma** de la CPI, para así consolidar el apoyo regional a la Corte.
- **Implementar plenamente el Estatuto de Roma dentro de los ordenamientos internos**, incluyendo los **crímenes** y los **principios** de Derecho Penal Internacional contenidos en el Estatuto, así como las **disposiciones sobre cooperación** con la CPI. Alentamos a los Estados Partes de la región a compartir **buenas prácticas y lecciones aprendidas** en torno a la implementación, y recurrir a **leyes modelo / leyes marco** para asistir en esta tarea. Las legislaciones nacionales de implementación deberán incluir también disposiciones claras que tipifiquen los **crímenes de violencia sexual y de género**, así como disposiciones que reconozcan los **derechos de las víctimas a participar en procedimientos** penales y civiles; los derechos de las víctimas a **reparaciones** – siguiendo los principios y estándares establecidos por el Derecho Internacional - ; y la **protección de víctimas, testigos, defensores de derechos humanos, actores judiciales** y todos los actores involucrados en la investigación y judicialización de crímenes internacionales.
- Ratificar el **Acuerdo de Privilegios e Inmunidad de la Corte (APIC)**, incluyendo Estados que no han ratificado aún el Estatuto de Roma.
- Ratificar las **enmiendas de Kampala** en relación con el crimen de agresión, así como las enmiendas al artículo 8 del Estatuto sobre crímenes de guerra.
- Adoptar todas las **medidas necesarias para garantizar la plena cooperación con la CPI**, incluyendo la adopción de legislación sobre cooperación y la **suscripción de Acuerdos sobre Cooperación**; y tomar todas las acciones necesarias para **cumplir con las solicitudes de cooperación emitidas por la Corte**, tal como lo establece el Estatuto, incluso a través del

establecimiento de protocolos internos de coordinación entre las distintas agencias gubernamentales y la designación de puntos focales cuando ello sea necesario.

- Contribuir con los distintos fondos establecidos por la CPI, incluyendo el **Fondo Fiduciario de la CPI en beneficio de las víctimas.**
- Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la realización de **investigaciones y procesos judiciales nacionales por crímenes bajo el Derecho Internacional**, para así poder abordar los **altos índices de impunidad** que siguen registrándose **en la región** por tales crímenes. En esta medida, los Estados deberán **respetar la independencia de fiscales y jueces** nacionales, y remover cualquier obstáculo, tanto jurídico, político, institucional como de cualquier otra índole, que impida llevar a cabo tales procesos.
- Fortalecer y brindar apoyo a los distintos **mecanismos nacionales, regionales e internacionales de lucha contra la impunidad** establecidos en la región.
- Apoyar enérgicamente la necesidad de adoptar un **presupuesto de la CPI** que tome en consideración las necesidades reales de la Corte, con el fin de que la misma pueda trabajar de manera eficiente y efectiva; y rechazar iniciativas que propongan adoptar un presupuesto de aumento nominal cero que no refleje cabalmente los recursos requeridos por la misma.
- **Promover el trabajo y mandato de la CPI**, tanto internamente como a nivel regional, con el propósito de contribuir a la difusión del Derecho Penal Internacional en la región, e **incrementar la representación geográfica de nacionales de América Latina y el Caribe** dentro del personal de la CPI, en todos los niveles jerárquicos.
- Establecer **mecanismos nacionales para la nominación de personas altamente calificadas** para los distintos cargos de elección en la CPI, a través de procedimientos que se basen en el **mérito**, que sean **transparentes**, y que permitan la **participación de la sociedad civil** a lo largo de dichos procesos. Los Estados Partes deberán tener en cuenta, en particular, **la elección del próximo Fiscal de la CPI**, que se realizará en 2020, y establecer a la mayor brevedad posible un **proceso transparente de selección y evaluación independiente de candidaturas**. Dichas candidaturas procurarán, asimismo, **eleva la representación de mujeres** en la Corte, particularmente teniendo en consideración que actualmente todos los puestos de liderazgo en la Corte, con excepción de uno, son ocupados por hombres.

- **Promover y brindar el apoyo necesario para que las organizaciones de la sociedad civil** que fomenten el trabajo de la CPI, documenten o litiguen sobre crímenes internacionales, acompañen a víctimas de dichos crímenes y/o desarrollen actividades relacionadas, puedan llevar a cabo su labor de manera independiente, efectiva y segura.
- Reconociendo el precedente de la **primera remisión inter-estatal** a la CPI realizada recientemente por seis Estados de la región **en torno a la situación en Venezuela**, hacemos un llamado a dichos países a tomar medidas concretas y efectivas para asegurar toda la asistencia que sea necesaria a la Fiscal de la CPI y su oficina, con el fin de que pueda **llevar a cabo su mandato de forma efectiva, imparcial, e independiente**. Hacemos también un llamado a estos países, y demás países en la región, a tomar medidas concretas para abordar la **grave crisis humanitaria en Venezuela**.
- Hacemos un llamado a los países de **Colombia y Venezuela a cooperar plenamente con la Fiscalía** de la CPI en el **contexto de los Exámenes Preliminares** que se adelantan en dichos países, y faciliten a la misma toda la información requerida en torno al estatus de procesos judiciales nacionales relevantes para su conocimiento, así como cualquier asistencia que sea necesaria para que la Fiscalía realice su trabajo de manera efectiva, imparcial e independiente.
- Solicitamos al **nuevo Congreso y Gobierno de México a remitir la situación** de los crímenes cometidos en el país en los últimos 12 años a la CPI, y hacemos un llamado para que se tomen todas las medidas legislativas necesarias para cooperar con la Corte. Asimismo, hacemos un llamado a las autoridades nacionales a adoptar los mecanismos necesarios para asegurar la investigación y judicialización de crímenes bajo el Derecho Internacional cometidos en el territorio de México, sobre todo a la luz del principio de complementariedad contemplados en el Estatuto de Roma.

- Solicitamos a todos los Estados de la región a tomar todas las medidas que sean necesarias para **poner fin a la represión en Nicaragua**, e impedir la impunidad por las graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el país desde el 18 de abril de 2018.
- **Presentar ante la Comisión de Derecho Internacional** y el relator especial Sean Murphy, antes del 1 de diciembre de 2018, **sus consideraciones sobre el proyecto de Convención Internacional para la Prevención y Sanción de Crímenes de Lesa Humanidad**. Para tal efecto, alentamos a los Estados a visibilizar un decidido compromiso de lucha contra la impunidad y a promover la garantía y protección de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición ante crímenes de lesa humanidad. Asimismo, alentamos a los Estados a maximizar la oportunidad de este tratado para ampliar los estándares de ciertas disposiciones contenidas en el Estatuto, sin debilitar los principios generales del Derecho contemplados en el Estatuto de Roma, incluyendo el artículo 27.

A la Corte Penal Internacional

- Instamos a la Fiscal de la CPI y su oficina a **incrementar su presencia y visibilidad en la región**, especialmente en aquellos países donde se han abierto **Exámenes Preliminares**.
- Teniendo en cuenta la reciente decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I del 6 de septiembre de 2018 con respecto a la jurisdicción sobre la presunta deportación del pueblo rohinyá de Myanmar a Bangladesh, así como su decisión del 13 de julio de 2018 sobre sensibilización e información pública en relación con la situación en Palestina, solicitamos a la **Oficina de la Fiscalía a incrementar los mecanismos de información y sensibilización** para la sociedad civil, las víctimas, la comunidad jurídica y el público en general **en los países objeto de exámenes preliminares**.
- En consonancia con el artículo 15 del Estatuto de Roma, y la obligación de la Fiscalía de analizar toda información remitida a su oficina sobre presuntos crímenes bajo competencia de la Corte, exhortamos a la Oficina de la **Fiscalía a anunciar públicamente el Examen Preliminar en México**, y brindar información pertinente sobre los avances de su análisis en el marco de dicho Examen, de modo efectivo, imparcial y con celeridad.
- Alentamos a la Fiscal de la CPI a **continuar su Examen Preliminar en Colombia**, a llevar a cabo, en persona, una misión adicional en dicho país, y a incrementar sus intercambios con

representantes de la sociedad civil, con el fin de considerar sus informaciones, perspectivas y opiniones. En esa medida, sería recomendable **adelantar un nuevo informe intermedio sobre los avances en la situación examinada.**

- Reconociendo la apertura de un **Examen Preliminar en Venezuela**, solicitamos a la Fiscal de la CPI y su oficina a brindar actualizaciones frecuentes sobre el estado de su análisis, con el propósito de abordar las expectativas generadas en torno a este Examen Preliminar, y a fortalecer los procesos de información y sensibilización de la comunidad venezolana, en particular de las presuntas víctimas y a la sociedad civil.
- Hacemos un llamado a la CPI a **incrementar la diversidad geográfica entre el personal de la Corte**, incluyendo nacionales de América Latina y el Caribe, así como asegurar una **representación adecuada de mujeres** en todos los niveles jerárquicos.
- Expresamos con preocupación el hecho que, a la fecha, **no se haya emitido o confirmado ninguna condena por crímenes de violencia sexual y de género ante la CPI.** Asimismo, instamos a la Fiscalía a redoblar sus esfuerzos para llevar a cabo **investigaciones efectivas respecto a crímenes de esta naturaleza.**

A la Organización de Estados Americanos

- Continuar brindando su **apoyo y promoción al trabajo y mandato de la CPI**, incluyendo, *inter alia*, a través de la adopción de Resoluciones bienales en torno a la Promoción de la CPI, así como sus Sesiones de Trabajo bienales sobre la Corte Penal Internacional.
- **Apoyar a los Estados de la región en los esfuerzos de implementación del Estatuto de Roma** dentro de los ordenamientos internos, así como disposiciones sobre cooperación con la CPI.
- Reconociendo los esfuerzos de la OEA para abordar graves violaciones a los derechos humanos cometidos en la región, alentamos a la **OEA a retomar la propuesta de designar una persona asesora en materia de crímenes internacionales**, de experiencia y prestigio comprobado en el campo del Derecho Penal Internacional; de integridad moral intachable; y que pueda trabajar de manera imparcial e independiente; y de establecer un proceso transparente para la selección y designación de dicho asesor.

- Alentamos a la OEA a **incorporar dentro del mandato del Departamento de Cooperación Jurídica** de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, **el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con la CPI, así como de investigación y juzgamiento** de crímenes de Derecho Penal Internacional.

Suscrita en Lima, Perú, el 1 de octubre de 2018

Acceso a la Justicia (Venezuela)

Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH (Perú)

Avocats sans frontières Canada (Canadá)

Centro de Estudios de Guatemala (Guatemala)

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos- CIPRODEH (Honduras)

Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos – CENIDH (Nicaragua)

Comisión Colombiana de Juristas (Colombia)

Comisión de Derechos Humanos – COMISEDH (Perú)

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador – CDHES (El Salvador)

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (México)

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Perú)

Corporación HUMANAS (Colombia)

Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH

Fundación para el Debido Proceso / Due Process of Law Foundation – DPLF (Washington D.C., EEUU)

Parlamentarios para la Acción Global – PGA

Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos – PROVEA (Venezuela)

Women’s Initiatives for Gender Justice – WIGJ

Participantes:

Las siguientes organizaciones participaron de la reunión pero, por un tema de mandato, no se encuentran en capacidad de suscribir todas las recomendaciones adoptadas al final de la jornada. Sin embargo, saludan la oportunidad para resaltar varios temas de interés señalados en las recomendaciones:

Amnistía Internacional- Secretariado Internacional

Case Matrix Network

Coalición por la Corte Penal Internacional (Secretariado Internacional)

Human Rights Watch